

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ADJUDICA PROPUESTAS DEL FONDO CONCURSABLE DE ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORES, ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA FONDO SUBSIDIO ELEM DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR, DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.828, Orgánica del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el D.S. N° 15 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; el D.S N° 24, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Resolución N° 19 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Resolución Exenta N° 1388, de fecha 6 de diciembre de 2023, la Resolución Exenta N° 58 de fecha 29 de enero de 2024, y la Resolución Exenta N° 135 de fecha 15 de febrero de 2024, todas del Servicio Nacional del Adulto Mayor; la Resolución N° 7 de 2019, y la Resolución 14 de 2023, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Adulto Mayor es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo general es velar por la integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono y la indigencia y por el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen.

2. Que, asimismo SENAMA deberá, entre otros, proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que los afecten, incentivar la participación del sector privado en la atención de aquellas necesidades y solución de los problemas derivados del proceso de envejecimiento; prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción a la sociedad.

3. Que, SENAMA en cumplimiento de las funciones que le son propias, detectó la necesidad de generar acciones que permitan otorgar financiamiento a Instituciones públicas o privadas, sin fines de lucro, que administren uno o más Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.

4. Que, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en la Partida N° 21 del Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 08 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 721, contempló la existencia del “Programa Fondo Subsidio ELEM”, y en su Glosa N° 12 incluyó recursos para la implementación de este Programa.



5. Que, para la ejecución del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía Para Adultos Mayores, del Programa Fondo Subsidio ELEAM, se dictó el DS Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el que reguló este Fondo, estableciendo los criterios, procedimientos de asignación de recursos, de selección de beneficiarios, mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su ejecución y supervisión.

6. Que, por Resolución Nº 19, de fecha 23 de noviembre de 2023, de SENAMA, se aprobó el formato tipo de Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y Convenio de Ejecución para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo subsidio ELEAM, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

7. Que, de acuerdo a lo señalado en el Formato Tipo de Bases de concurso, SENAMA, mediante Resolución Exenta Nº 1388 de fecha 6 de diciembre de 2023, llamó a concurso y aprobó las bases especiales para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, publicándose la convocatoria en el Diario Las Últimas Noticias con fecha 12 de diciembre de 2023, cerrándose el concurso y a continuación procediéndose al acto de apertura con fecha 2 de enero de 2024.

8. Que, por Resolución Exenta Nº58 de fecha 29 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se declara la admisibilidad del proyecto presentado por la Convención Evangélica Bautista de Chile, RUT: 70.047.300-7, quedando habilitada para continuar en el concurso y avanzar a la etapa de evaluación de los proyectos.

9. Que, la Comisión de Evaluación de Proyectos en su “Acta de Evaluación Técnica y financiera”, de fecha 14 de febrero de 2024, presentó la nota final obtenida por cada una de los oferentes, en relación a la ficha única de evaluación de la Plataforma Portal Único de Fondos Concursables del Estado de Chile (<https://fondos.gob.cl>), y propuso la adjudicación de las plazas según lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas.

10. Que, por Resolución Exenta Nº 135 de fecha 15 de febrero de 2024, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se amplió el plazo de revisión y evaluación de propuestas hasta el 16 de febrero de 2024, en consideración con lo establecido en el numeral 9, letra a), último párrafo, de las bases administrativas que rigen el presente concurso.

11. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del D.S Nº 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el numeral 13), letra b) de las Bases Administrativas del concurso, el cálculo de los recursos adjudicados se expresó en UF (Unidades de Fomento), de acuerdo al valor de ésta, al 12 de diciembre de 2023 (UF \$36.632,41), fecha en la que se efectuó la publicación del llamado a concurso. El valor de las plazas a financiar se señala en el siguiente cuadro:

Tipo de Plaza	Situación del Adulto Mayor con dependencia	Valor por Plaza Residencial	Valor por Plaza Residencial
Stock	Leve/moderada	75 % de 4,36 UF	\$ 119.787,98
Stock	Severa	100% de 4,36 UF	\$ 159.717,31
Flujo	Leve/moderada/severa	120% de 4,36 UF	\$ 191.660,77

12. Que, en consideración a lo anterior se hace necesario la dictación del presente Acto Administrativo.



RESUELVO:

1. Adjudíquese el Concurso de Proyectos para la operación del Fondo Concursable de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, establecido en el Programa Fondo Subsidio ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Región del Biobío, y celébrese el Convenio respectivo con:

La Convención Evangélica Bautista de Chile, RUT: 70.047.300-7, Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores "ELEAM Bautista Hualqui", nota final: 5.56, hasta por la suma de \$27.790.824.- (veintisiete millones setecientos noventa mil ochocientos cuarenta millones).

La Cantidad de Plazas a Financiar:

- a) Stock dependencia leve/moderada: 3
- b) Stock dependencia severa: 5
- c) Plazas flujo: 0

2. Notifíquese la presente resolución exenta a La Convención Evangélica Bautista de Chile, de conformidad a lo previsto en el artículo N°46 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Servicio, www.senama.gob.cl y en la plataforma web <https://www.fondos.gob.cl/>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Unidad Jurídica
- DAF- Subdivisión de Transferencias y Rendiciones
- DGCT- Programa Fondo Subsidio ELEAM
- Ley N° 20.285, Art. 7, letra g
- Archivo Oficina Partes SENAMA

